



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°024-2019-CMLV

La Victoria, 23 de abril del 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital del La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2019, aprobó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 65° de la Ley N° 27972, las municipalidades están facultadas para otorgar en arrendamiento, ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado;

Que, mediante Carta Notarial de fecha 15 de marzo de 2019, notificada a vuestra entidad el 19 de marzo de 2019, la empresa Cencosud Retail Perú S.A. solicita se prorrogue el vínculo de arrendamiento del inmueble de 501.83 m² ubicado en la intersección de Av. Unión con calle Virú, en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Por el frente: Con Av. Unión, con 16.62ml.
- Por la derecha entrando: Con propiedad de la MUNICIPALIDAD, con 29.83 ml.
- Por la izquierda entrando: Con calle Viru, con 37.00 ml.
- Por el fondo: Con propiedad de la MUNICIPALIDAD, con 15.00 ml.

Que, dicho inmueble se encuentra actualmente dedicado a brindar servicios de abastecimiento, a través del arrendamiento para el funcionamiento de un Supermercado "Metro"; establecimiento comercial que brinda eficientemente el abastecimiento de diversos productos a la población victoriana;

Que, en tal sentido es factible otorgar en arrendamiento a la empresa Cencosud Retail Perú S.A. el inmueble solicitado, exclusivamente para el funcionamiento de un Supermercado, por un plazo de cinco (5) años a partir del 1 de agosto de 2019, debiendo reconocer a la MUNICIPALIDAD por concepto de Contraprestación Mensual la suma de S/12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles); que será cancelado todo el año 2019 por adelantado, en una sola armada el 01 de agosto de 2019 y así sucesivamente el resto de años que dure el contrato;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°024- 2019-CMLV

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Otorga en arrendamiento a la empresa

Cencosud Retail Perú S.A., exclusivamente para el funcionamiento de un Supermercado, el inmueble ubicado en Av. Unión, La Victoria, cuyas características son las siguientes:

Área: 501.83m2

- Por el frente: Con Av. Unión, con 16.62ml.
- Por la derecha entrando: Con propiedad de la MUNICIPALIDAD, con 29.83 ml.
- Por la izquierda entrando: Con calle Virú, con 37.00 ml.
- Por el fondo: Con propiedad de la MUNICIPALIDAD, con 15.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El arrendamiento materia del presente acuerdo se iniciará desde el 1 de agosto de 2019 y estará vigente por un período de cinco (5) años, el mismo que será cancelado en una sola armada por año, dicho pago se efectuará de la siguiente manera:

- 01 agosto 2019	S/144,000.00 soles
- 01 agosto 2020	S/144,000.00 soles
- 01 agosto 2021	S/144,000.00 soles
- 01 agosto 2022	S/144,000.00 soles
- 01 agosto 2023	S/144,000.00 soles

ARTÍCULO TERCERO.- Asimismo, se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital del La Victoria, Provincia de Chiclayo Raúl Rony Olivera Morales, para que en representación del Concejo Municipal suscriba la adenda de Arrendamiento con la empresa Cencosud Retail Perú, S.A. a fin de formalizar el precitado acuerdo civil.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE